

Ley N° 19.913 crea la Unidad de Análisis Financiero (UAF) para prevenir e impedir la comisión de delitos funcionarios (DF), de lavado de activos (LA) y financiamiento del terrorismo (FT).

Objetivo

Ejemplificar cómo se ha lavado dinero en Chile en base al análisis de las sentencias condenatorias.

¿Qué se entiende por Lavado de Activos?

El que oculte o disimule el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas de que provienen, de hechos constitutivos de delito base de lavado, establecidos en la Ley N° 19.913 que crea la Unidad de Análisis Financiero (UAF), o bien que, a sabiendas de dicho origen, oculte o disimule esos bienes. El que adquiera, posea, tenga o use los referidos bienes, con ánimo de lucro, cuando al momento de recibirlos ha conocido su origen ilícito.

Casos Reales de Lavado de Activos en Chile

Descripción de los casos condenatorios

Caso 1: La hermana de los condenados, era funcionaria de una Subsecretaría del Ministerio de Educación, que generó grandes sumas de dinero por medio de malversación de caudales públicos, al tener a su cargo la elaboración de conciliaciones bancarias, siendo una de las dos firmas giradoras, apropiándose de cheques, simulando el pago a sostenedores reales, los cuales ya habían sido pagados, extendiendo además, cheques sin respaldo alguno.

Caso 2: José Bravo Soto, aprovechándose de su función pública, como coordinador del Sistema Nacional de Becas, solicitó a representantes del transporte, un porcentaje de sus ingresos devengados, y como contraparte se comprometía entregar un informe favorable para la adjudicación de una pronta licitación.

Caso 3: Iván Álvarez Díaz, fiscalizador de una institución del Estado, aprovechándose de su acceso al sistema informático de la institución, cometió delitos de corrupción, obteniendo cuantiosas utilidades de origen ilícito. Diseñó un mecanismo de rectificación de las declaraciones de impuestos, rebajando la carga tributaria de contribuyentes, para que éstos obtuvieran devoluciones improcedentes de recursos, acción realizada a cambio del pago de una comisión del 50% del valor de las devoluciones.